



Cerro Sombrero, 01 de Octubre de 2012.-

RESOLUCION N° **334/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de extensión de cometido funcionario por el retiro de adquisiciones municipales y traslado de funcionarios municipales a la ciudad de Punta Arenas.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° REGULARIZESE, una extensión de viatico por Don **ANDRES GARCES GONZALEZ**, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M, por la realización de un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas efectuado los días 23, 24 y 25 de Agosto, por el retiro de adquisiciones municipales y traslado de funcionarios municipales. Se traslado en vehículo municipal placa patente ZF-6686.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAGADO
MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S) II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			35,123	21,074	14,049	
24	8	2012		21,074		21,074
25	8	2012			14,049	14,049
TOTAL						35,123

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/